SESION N.º 46

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 04 de julio de 2024.
Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.
Duración: 11:30–13:30 hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior - Víctor Orellana
Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi
Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar Zegers
Presidenta del Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet
Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramirez Sánchez
Jefe de Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo
Jefa de División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno
Jefa de División Técnico Profesional – Gonzalo Donoso Pérez
Profesional División de Educación Universitaria – Rossana Cañete

TABLA:

1. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión N°45

Se aprueba por todos los participantes el acta anterior y se procede a su firma.

2. Acreditación voluntaria de carreras año 2025

Andrés Bernasconi, presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, se refiere a las modificaciones introducidas a la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, relativas al Párrafo 2, "de la acreditación voluntaria de carreras y programas de pregrado".

El Sr. Bernasconi informa que, a inicios de 2025, la CNA abrirá una oferta para la acreditación voluntaria de carreras, la que se hará efectiva para todas aquellas instituciones de educación superior que cuenten con acreditación en nivel avanzado o de excelencia. Para efectos de esta acreditación, la Comisión deberá establecer, de manera periódica, un conjunto de carreras o áreas de conocimiento para su acreditación. Asimismo, deberá diseñar los criterios y estándares para esta acreditación y dictar un reglamento específico para regular el

procedimiento. El Presidente sostiene que el propósito de este proceso radica en aportar al mejoramiento continuo de las instituciones, integrándolo a su sistema institucional de aseguramiento de la calidad.

En el diseño que trabaja la CNA, las instituciones presentarían voluntariamente un plan de acreditación en un área del conocimiento, en el cual se evaluarían tanto las carreras como la unidad de las que estas dependen (por ejemplo, una facultad o escuela).

Para dar inicio al proceso, la CNA ha propuesto abrir una oferta de acreditación voluntaria en el área de la salud. La elección de esta área dice relación con el consenso acerca de la relevancia de las carreras y programas de la salud, así como con la posibilidad de incorporar programas ofrecidos por instituciones del subsistema técnico-profesional. Por otro lado, la CNA propone descansar en sus propias capacidades internas para llevar a cabo los procesos de acreditación, y no convocar a agencias privadas a colaborar con la evaluación externa, de manera de hacer uso de la experiencia y capacidad instalada que tiene la agencia en materia de acreditación de carreras de medicina y odontología y de especialidades médicas y odontológicas.

Respecto a la consulta sobre la recepción que han tenido estas propuestas, el Presidente afirma que la agencia ha sostenido conversaciones con el CUECH y el CRUCH, y que la recepción, en general, ha sido positiva.

Discusión

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, concuerda en que un mecanismo como el descrito constituiría un aporte valioso a la mejora continua de las instituciones, y asevera que comenzar por carreras y programas en el área de la salud es una decisión acertada, tanto por la experiencia de la CNA como por la importancia y valoración social de esta área.

Luz María Budge, Presidenta del Consejo Nacional de Educación, comparte las opiniones expresadas, y afirma que este mecanismo contribuiría también a mejorar la redición de cuentas en el sistema.

José Miguel Salazar, Superintendente de Educación Superior, concuerda con las afirmaciones anteriores, y añade la importancia de aproximarse a la implementación de este mecanismo de manera gradual y desde una perspectiva de prueba, como de un modelo "piloto" que deberá ser evaluado en el tiempo.

Acuerdo

El Comité de Coordinación del SINACES acuerda aprobar la propuesta de la CNA, en los términos expuestos por su Presidente, de modo de iniciar los pasos que requiere su implementación, que deben estar concluidos en el curso de este año.

3. Autorización de vacantes y nueva oferta académica en institución estatal con acreditación básica y gratuidad

María Elisa Zenteno, Jefa de la División de Educación Universitaria, introduce el caso de la Universidad de Aysén, institución que se encuentra con administrador provisional y que ha presentado una solicitud de incremento de vacantes máximas para su proceso de admisión 2025, en el marco de la excepción dispuesta en el artículo 102 de la Ley N° 21.091. Informa que la Subsecretaría realiza una evaluación de mérito de las solicitudes de excepción, la que incluye criterios de relevancia de la oferta respecto de las necesidades de desarrollo del país y de su pertinencia con los instrumentos de planificación regional.

El Presidente de la CNA acota que, según lo dispuesto en la Circular N°33, de 2021, de la Comisión Nacional de Acreditación, aquellas instituciones que se encuentren acreditadas en nivel básico, como lo es la Universidad de Aysén, deberán presentar solicitudes de autorización a la CNA para el aumento de vacantes o para impartir nuevas carreras o programas. Adicionalmente, y dado que esta institución está adscrita a la política de Gratuidad, la universidad deberá presentar una solicitud en caso de incrementos por sobre las vacantes máximas que establece la ley.

El Superintendente de la SES acota que es importante considerar como antecedente el plan de administración provisional. Este plan se encuentra en proceso de aprobación y considera la expansión de la matrícula como elemento fundamental para el desarrollo y la sustentabilidad de la institución. De este modo, sugiere que la SES certifique la aprobación del plan de administración, de modo que pueda ser utilizado en el análisis de la solicitud de incremento de vacantes máximas que realiza la Subsecretaría y que exista luego el pronunciamiento de la CNA respecto de la nueva oferta planteada, lo que fue aceptado por los presentes.

4. Estado de situación

a. Universidad Austral

José Miguel Salazar informa que la Universidad Austral presentará el primer informe semestral de su plan de recuperación. Indica que se ha avanzado en la instalación de la nueva rectoría y en el mejoramiento de sus procesos comunicacionales. A su juicio, la institución se

consolida gradualmente, se han cerrado carreras y, tras algunas dificultades en la primera oleada de desvinculaciones, se ha avanzado en pos de consolidar medidas que permitan alcanzar una mayor solvencia. Indica que aunque se avizora una consolidación institucional en este periodo, existen múltiples aspectos del informe que sugieren que la Universidad necesita trabajar más decididamente para avanzar hacia el logro de los objetivos del plan. Por ello, apunta que la SES continuará acompañando el proceso y realizando el monitoreo correspondiente.

b. Universidad de Aysén

José Miguel Salazar afirma que existe un escenario optimista en relación con la situación financiera de la Universidad de Aysén, y que la institución ha avanzado en el desarrollo de un plan de infraestructura. Informa que se acordó realizar un acto de comunicación pública de la aprobación del plan de administración, de manera de socializar el plan y de aprovechar la instancia para dialogar con actores de la región.

c. IP y CFT Los Lagos

Gonzalo Donoso, Jefe de la División Técnico Profesional, se refiere a las tres instituciones con las cuales se firmaron convenios de continuidad de estudios para las y los estudiantes del IP y CFT Los Lagos, las que comenzaron con clases regulares en el mes de mayo. Se refiere también a los problemas de ausencia de registros para el proceso formativo de algunos estudiantes, sobre todo, respecto a la titulación. En algunos casos, se ha hallado evidencia física de los registros, pero en otros ha sido necesario reconstruirlos a través de evidencias y medios de verificación. Cuando no ha sido posible, se ha dado a los y las estudiantes la posibilidad de continuar con sus estudios a través de algunas de las instituciones con las cuales se generaron convenios.

Respecto de la administración de cierres, Gonzalo Donoso informa que la administradora de cierre del IP, Sra. Marta Meza, presentó su renuncia, la que se haría efectiva a partir del primero de agosto. El jefe de División estima que lo más coherente sería que asumiera este rol el actual administrador de cierre del CFT Los Lagos, Sr. Cristian Quezada, puesto que, según la interpretación jurídica que realizó la división, en esta situación no se verificaría una contraposición con lo que indica la normativa.

El Subsecretario concuerda con que es importante que el Sr. Quezada se haga cargo de la administración de cierre de ambas instituciones, puesto que, en la práctica, se trata de una misma entidad, con un mismo registro contable.

A este respecto, Luz María Budge subraya la importancia de que se elabore una propuesta y se la presente al CNED, considerando que, en una instancia anterior, el Consejo rechazó una solicitud de estas características.

Acuerdo

La División Técnico Profesional preparará un informe de la propuesta y lo presentará al CNED, previo al nombramiento del nuevo administrador.

5. Varios

a. Plan anual de fiscalización SES

José Miguel Salazar informa que la SES aprobó su Plan Anual de Fiscalización y Supervisión 2024. El plan contempla seis programas, cuatro de los cuales son de fiscalización: difusión y publicidad de la acreditación, operación con personas relacionadas, Ley N°21.369, y Gratuidad; y dos de los cuales son de supervisión: evaluación de sustentabilidad financiera, y políticas de solución de conflictos de intereses. Mientras que el programa de difusión y publicidad de la acreditación será de aplicación universal, en los otros programas se trabajará con criterios objetivos para la selección de muestras.

El Presidente de la CNA afirma que existen dos focos de preocupación respecto de las medidas de difusión y publicidad de la acreditación. Primero, que en la publicidad suelen ponerse en equivalencia la acreditación obtenida por la CNA con la obtenida por otras agencias. En segundo lugar, existe evidencia de que muchas agencias privadas que ofrecen servicios certificación, los publicitan como acreditación.

Acuerdo

La SES y la CNA tendrán una reunión para precisar los focos de la fiscalización de difusión y publicidad de la acreditación.

b. Acompañamiento de CFT Estatales

Luz María Budge se refiere a la importancia de coordinar las instancias de acompañamiento, supervigilancia y otras que realizan los organismos del SINACES con las instituciones, para efectos de mejorar la coordinación y eficiencia de estas acciones. Propone avanzar en la coordinación de los calendarios de visitas e instancias de acompañamiento.

José Miguel Salazar concuerda en lo fundamental que resulta articular el quehacer de los organismos en este campo, de modo de evitar superposiciones.

Acuerdo

La SES y el CNED se coordinarán para sostener una reunión técnica en esta materia.

c. CFT Estatales

Gonzalo Donoso se refiere a la situación del CFT de Atacama. Informa que el rector del CFT cesó en su cargo en abril, y se produjo una vacancia debido a problemas de inhabilidades declaradas por la Contraloría Regional para quienes debían ejercer las subrogancias. Finalmente, indica que se incorporó un nuevo rector, y que existen expectativas de que la nueva rectoría tiene las capacidades para subsanar los problemas que ha experimentado la institución.

d. Procedimientos administrativos sancionatorios en el subsistema universitario

José Miguel Salazar informa que la SES ha desarrollado durante este año dos procedimientos administrativos sancionatorios, uno contra la Universidad Mayor, y otro contra la Universidad de Aconcagua. En el caso de la Universidad de Aconcagua, se trata de operaciones no informadas con entidades relacionadas, donde los procesos sancionatorios fueron completados. Respecto de la Universidad Mayor, se trata de cuatro infracciones, por las cuales ya se han formulado cargos. El Superintendente compromete actualizar al SINACES acerca de los avances de ambos procesos.

e. Ley 20.800 y reglamento

Luz María Budge se refiere a la minuta presentada por el Superintendente de Educación Superior en la sesión N°45 del SINACES del 2 de julio de 2024, sobre propuestas de mejoras a la Ley N°20.800 desde la perspectiva de la SES. La Presidenta puntualiza que existe una percepción inicial entre las y los consejeros del CNED de que gran parte de los planteamientos podrían abordarse mediante modificaciones reglamentarias o en los procesos, sin requerir una reforma legal. La Presidenta compromete compartir los comentarios que el CNED elaborará en esta materia.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.

Víctor Orellana
Subsecretario de Educación Superior

José Miguel Salazar
Superintendente de Educación Superior

Andrés Bernasconi
Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Luz María Budge
Presidenta Consejo Nacional de Educación